

ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GG 001-2018

Pereira, 23 de febrero de 2018.

La Empresa de Energía en atención a las inquietudes y/o solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar de la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GG 001 – 2018** "Suministro de personal en misión que preste servicios de apoyo administrativo y operativo en forma temporal a la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.", se permite emitir las siguientes respuestas:

➤ **RESPUESTAS A GIGHA**

1. Para la generación del Acta de Asamblea o Junta de socios y la Póliza de seriedad, les solicitamos aclarar el presupuesto del contrato, debido a que sin esta información no podrán ser generadas

Rta/ La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. se permite aclarar que el valor de la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GG – 001 – 2018, publicada el día 16 de febrero de la presente anualidad, es indeterminado, como quiera que su valor depende de la cantidad de personal requerido por la Compañía y los precios presentados por los oferentes, sin embargo para efectos presupuestales y de constitución de garantías se estima un valor total de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000) incluido IVA.

2. Solicitamos omitir la solicitud de estados financieros intermedios 2018, debido a que no vemos representativo la utilidad de un mes para el proceso de invitación como este.

Rta/ Se acepta omitir el requerimiento de los estados financieros intermedios básicos del año 2018.

3. Punto 3.5 favor modificar el texto de la nota sobre las estampillas; basados en la Ley 1819 de 2016, donde se aclara que la base para la tributación nacional y territoriales es el AIU y no como lo expresa el texto.

Rta/ No acepta la modificación, Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. efectuará el descuento de la Estampilla Pro Cultura conforme la base gravable y tarifa establecida en el Acuerdo No. 023 de 2014 expedido por el Concejo de Municipal de Pereira el cual se encuentra vigente.

4. Punto 5.6 pago de nómina, solicitamos aclara en el texto: "Por medio de transferencia electrónicas de fondos al banco donde el trabajador en misión tenga la cuenta" que quede de la siguiente forma: **"Por medio de transferencia electrónica de fondos al banco donde la EST tenga convenio y el trabajador tenga aperturada su cuenta de nómina e inscrita en el sistema de la EST"** el resto del texto puede quedar igual, ya que al no generar el cambio puede ocasionar demoras en proceso de pago, y si se hace la dispersión en cada cuenta que tenga el trabajador puede generar mayores costos

Rta/ Se acepta modificar los términos en los términos indicados.

5. Punto 5.8 **Forma de pago**, solicitamos aclarar dentro de la invitación los cortes para la radicación de la factura y así mismo los tiempos de reporte de novedades de nómina.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Ja

Rta/ Los cortes para la radicación de la facturas, la cual debe estar aprobada por el interventor ara su recepción, por regla general iniciarán los días 23 de cada mes, sin embargo podrán presentarse excepciones, se aclara igualmente que la facturación debe ser presentada mes vencido, los reportes de nómina serán presentados por la Empresa de Energía de Pereira máximo los días 12 y 25 de cada mes.

Mes	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fecha Recepcion Facturas	21	23	23	22	23	22	24	23	21	26
Cierre financiero	23	25	25	25	25	24	25	25	23	28

6. Solicitamos que el punto 5.13, se plantee el requerimiento basado en el decreto 1072.

Rta/ Dicho decreto se entiende incluido, en el segundo párrafo del numeral 5.13 cuando se expresa: *En razón y como consecuencia de lo anterior quien termine siendo el proveedor del servicio, con fundamento en la legislación Colombiana en materia de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, **deberá dar cumplimiento a todas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares y demás que apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo según la actividad a realizar.***

YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente General
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



Da